



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Los suscritos, **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, Gerente y **GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ**, Contador del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación,

CERTIFICAN:

Que los estados contables del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, con corte al 31 de diciembre de 2021, fueron tomados de los libros de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los informes financieros del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación revelan valores de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, extractados del libro Mayor de Saldos y Movimientos por PCI generado en el SIIF Nación a fecha de corte.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.


ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente


GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ
CONTADOR
T.P. 33307-T


FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73-50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Estado de Situación Financiera
Períodos contables terminados el 31/12/2021 Y 31/12/2020

(Cifras expresadas en pesos)

| | Nota | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|--------|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5 | 15.360.900.657,35 | 11.101.887.845,78 |
| Cuentas por cobrar | 7 - 17 | 1.098.064.577,00 | 52.975.409.582,00 |
| Total Activos corrientes | | 16.458.965.234,35 | 64.077.297.427,78 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 10 | 15.656.635.314,75 | 15.793.739.111,07 |
| Total Activos no corrientes | | 15.656.635.314,75 | 15.793.739.111,07 |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| Avances y anticipos entregados | 16 | 312.992.914,60 | 451.304.074,00 |
| Recursos entregados en administración | 16 | 39.782.708.563,28 | 69.103.301.837,75 |
| Derechos en fideicomiso | 16 | 29.088.706.076,68 | 12.262.799.876,39 |
| Propiedades de inversión | 13 | 2.234.313.424,00 | 3.830.173.424,00 |
| Depreciación acumulada de propiedades de inversión (CR) | 13 | -120.988.468,90 | -105.676.722,62 |
| Total Otros Activos | | 71.297.732.509,66 | 85.541.902.489,52 |
| TOTAL ACTIVOS | | 103.413.333.058,76 | 165.412.939.028,37 |
| PASIVOS | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | 2.968.062.618,20 | 10.887.349.163,63 |
| Total Pasivos Corrientes | | 2.968.062.618,20 | 10.887.349.163,63 |
| TOTAL PASIVOS | | 2.968.062.618,20 | 10.887.349.163,63 |
| PATRIMONIO | | | |
| Resultado del ejercicio | 27 | -44.269.025.546,83 | 27.169.471.981,79 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 27 | 144.714.295.987,39 | 127.356.117.882,95 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 100.445.270.440,56 | 154.525.589.864,74 |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO | | 103.413.333.058,76 | 165.412.939.028,37 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | |
| Activos Contingentes | 26 | 274.103.329.908,17 | 260.455.088.575,63 |
| Deudoras de Control | 26 | 1.053.469.500,00 | 0,00 |
| Dudoras por Contra (CR) | 26 | -275.156.799.408,17 | -260.455.088.575,63 |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | |
| Pasivos Contingentes | 26 | 21.724.058,26 | 57.392.523,26 |
| Acreedoras por Contra (DB) | 26 | -21.724.058,26 | -57.392.523,26 |

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO

C.C. 37.319.553

GERENTE FONDO ESPECIAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE BIENES

* Ver certificación anexa.

GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ

C.C. 91.218.661

CONTADOR

TP No. 33307 - T

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Estado de Resultados

Períodos contables terminados el 31/12/2021 Y 31/12/2020

(Cifras expresadas en pesos)

| | Nota | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|---------|---------------------------|--------------------------|
| INGRESOS | | | |
| Transferencias y subvenciones | 28 | 7.169.999.679,00 | 52.931.143.435,00 |
| Operaciones Interinstitucionales | 28 | 7.170.347.231,00 | 2.636.869,00 |
| Financieros | 28 | 65.395.189,00 | 23.492.435,00 |
| Ingresos diversos | 17 - 28 | 14.698.952.131,53 | 20.091.550.037,71 |
| TOTAL INGRESOS | | 29.104.694.230,53 | 73.048.822.776,71 |
| GASTOS | | | |
| DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | | | |
| Generales | 29 | 39.645.544.254,64 | 31.181.606.000,75 |
| Impuestos contribuciones y tasas | 29 | 545.631.152,00 | 564.858.845,00 |
| Total Gastos de Administración y operación | | 40.191.175.406,64 | 31.746.464.845,75 |
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | | | |
| Edificaciones | 10 | 159.663.796,32 | 159.663.796,32 |
| Equipo médico y científico | | 0,00 | 0,00 |
| Equipos de comunicación y computación | | 0,00 | 0,00 |
| Bienes muebles en bodega | | 0,00 | 0,00 |
| Edificaciones | 13 | 32.334.315,40 | 69.017.597,46 |
| Licencias | | 0,00 | 0,00 |
| Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones | | 191.998.111,72 | 228.681.393,78 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | | |
| Recaudos | 29 | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 |
| Total Operaciones Interinstitucionales | | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 |
| OTROS GASTOS | | | |
| Comisiones | 29 | 0,00 | 99.876.618,89 |
| Financieros | 29 | 0,00 | 42.443,00 |
| Gastos Diversos | 29 | 25.820.546.580,00 | 13.801.586.578,50 |
| Total Otros Gastos | | 25.820.546.580,00 | 13.901.505.640,39 |
| TOTAL GASTOS | | 73.373.719.777,36 | 45.879.350.794,92 |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | -44.269.025.546,83 | 27.169.471.981,79 |

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO

C.C. 37.319.553

GERENTE FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

* Ver certificación anexa.

GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ

C.C. 91.218.661

CONTADOR

TP No. 33307 - T

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Estado de cambios en el patrimonio

Periodos contables terminados el 31/12/2021 Y 31/12/2020

(Cifras expresadas en pesos)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| | Capital Fiscal | Resultados ejercicios anteriores | Utilidades del ejercicio | Total patrimonio |
|--|----------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Saldo 1 de enero de 2020 | 0,00 | 104.636.447.994,88 | 23.872.565.922,99 | 128.509.013.917,87 |
| Decrementos | 0,00 | 0,00 | -23.872.565.922,99 | -23.872.565.922,99 |
| Incrementos | 0,00 | 23.872.565.922,99 | 0,00 | 23.872.565.922,99 |
| Ajustes en el período | 0,00 | -1.152.896.034,92 | 0,00 | -1.152.896.034,92 |
| Resultado del período | 0,00 | 0,00 | 27.169.471.981,79 | 27.169.471.981,79 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2020 | 0,00 | 127.356.117.882,95 | 27.169.471.981,79 | 154.525.589.864,74 |
| Saldo 1 de enero de 2021 | 0,00 | 127.356.117.882,95 | 27.169.471.981,79 | 154.525.589.864,74 |
| Decrementos | 0,00 | 0,00 | -27.169.471.981,79 | -27.169.471.981,79 |
| Incrementos | 0,00 | 27.169.471.981,79 | 0,00 | 27.169.471.981,79 |
| Ajustes en el período | 0,00 | -9.811.293.877,35 | 0,00 | -9.811.293.877,35 |
| Resultado del período | 0,00 | 0,00 | -44.269.025.546,83 | -44.269.025.546,83 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2021 | 0,00 | 144.714.295.987,39 | -44.269.025.546,83 | 100.445.270.440,56 |
| Variación | 0,00 | -17.358.178.104,44 | 71.438.497.528,62 | 54.080.319.424,18 |

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO

C.C. 37.319.553

GERENTE FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

* Ver certificación anexa.

GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ

C.d. 91.218.661

CONTADOR



FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

| | |
|--|----|
| Contenido | |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE..... | 4 |
| 1.1. Identificación y funciones..... | 4 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones..... | 6 |
| 1.2.1. Limitaciones y Deficiencias que inciden en el proceso contable..... | 7 |
| 1.2.1.1. Situaciones de tipo administrativo..... | 7 |
| 1.3. Base normativa y período cubierto..... | 8 |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura..... | 8 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... | 9 |
| 2.1. Bases de medición..... | 9 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... | 9 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera..... | 11 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del período contable..... | 11 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..... | 11 |
| 3.1. Estimaciones y supuestos..... | 11 |
| 3.2. Correcciones contables..... | 12 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... | 12 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 21 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras..... | 21 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 22 |

| | |
|---|----|
| 7.1 Enajenación de activos | 22 |
| 7.2 Cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021..... | 23 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO..... | 23 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles..... | 23 |
| 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles | 24 |
| 10.3. Construcciones en curso | 24 |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN..... | 25 |
| 13.1 Detalle de las propiedades de inversión | 25 |
| 13.2 Terrenos..... | 26 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS..... | 26 |
| 16.1 Avances y anticipos entregados..... | 27 |
| 16.2 Recursos entregados en administración..... | 27 |
| 16.3 Derechos en fideicomiso..... | 27 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS..... | 28 |
| 17.1. Arrendamientos operativos..... | 28 |
| 17.1.1. Arrendatario..... | 29 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR..... | 29 |
| 21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales | 30 |
| 21.2. Recursos a favor de terceros..... | 30 |
| 21.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre..... | 31 |
| 21.4. Impuesto al valor agregado..... | 31 |
| 21.5. Otras cuentas por pagar..... | 32 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN..... | 33 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras..... | 33 |
| 26.1.1. Bienes aprehendidos o incautados..... | 33 |
| 26.1.2. Bienes y derechos retirados | 34 |
| 26.1.3. Bienes entregados a terceros | 34 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras..... | 34 |
| 26.2.1. Otros pasivos contingentes..... | 34 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 35 |
| NOTA 28. INGRESOS..... | 35 |
| Composición..... | 36 |
| 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación..... | 36 |

| | |
|--|----|
| 28.1.1. Otras transferencias..... | 36 |
| 28.1.2. Fondos recibidos..... | 36 |
| 28.1.3. Operaciones sin flujo de efectivo..... | 37 |
| 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación..... | 37 |
| 28.2.1. Financieros..... | 37 |
| 28.2.2. Ingresos diversos..... | 37 |
| NOTA 29. GASTOS..... | 40 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación..... | 40 |
| 29.1.1. Gastos generales..... | 40 |
| 29.1.2. Impuestos, contribuciones y tasas..... | 45 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones..... | 45 |
| 29.3. Operaciones interinstitucionales..... | 45 |
| 29.4. Otros gastos..... | 46 |

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1.1. Identificación y funciones

La Ley 1615 de 2013, reglamentada por el Decreto 696 de 2014 y modificada por la Ley 1849 de 2017, determina la naturaleza jurídica del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, organizándolo como un “(...) fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225/95, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen(...)”; con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. y con sede en la carrera 13 No. 73 – 50.

La Representación Legal del FEAB es ejercida por un gerente de libre nombramiento y remoción, designado por el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, conforme al inciso segundo del artículo 2º de la Ley 1615 de 2013, modificado por el artículo 55 de la Ley 1849 de 2017.

Son funciones generales FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Ejercer los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento conservación de los bienes, de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad.
2. Asegurar los bienes administrados.
3. Realizar las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes, para el pago de impuestos, tasas y contribuciones sobre los bienes objeto de administración de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.
4. Administrar el Registro Público Nacional de Bienes del Fondo Especial para la Administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y la reglamentación que se expida.
5. Registrar toda modificación o novedad que se presente sobre la situación de los bienes, en el Registro Público Nacional de Bienes del Fondo Especial para la Administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación, el cual deberá ser verificado y actualizado de manera integral permanentemente.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

6. Efectuar las provisiones necesarias en una Subcuenta del Fondo, para el evento en que se ordene la devolución de los bienes.
7. Disponer la destrucción y chatarrización de los bienes que amenacen deterioro o ruina y que impliquen grave peligro para la salubridad y seguridad pública, previo concepto técnico de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, en las normas generales y en las especiales aplicables a cada caso en particular, disponiendo financiera y contablemente lo que corresponda según el caso.
8. Realizar las publicaciones en diarios de amplia circulación cuando se ha ordenado la devolución del bien sin que se haya reclamado y cuando se dé inicio a la actuación con miras a la declaratoria de abandono del bien.
9. Declarar el abandono del bien cuando el mismo no sea reclamado, en los términos establecidos en la presente Ley.
10. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes entregados provisionalmente de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.
11. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes, de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.

Conforme al artículo 5 de la Ley 1615 de 2013, se consideran bienes y recursos administrados por el Fondo, aquellos susceptibles de valoración económica, ya sean muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales o incorporales, y en general aquellos sobre los que pueda recaer el derecho de dominio, en los términos de la legislación civil, así mismo todos los frutos y rendimientos que se deriven de los bienes que administra, en los términos del parágrafo artículo 82 de la Ley 906 de 2004.

En el artículo 6 de la Ley 1615 de 2013, clasifica los bienes administrados por el Fondo de la siguiente forma:

1. Bienes con sentencia ejecutoriada a favor de la Fiscalía General de la Nación o del Fondo Especial para la Administración de Bienes:
 - a. Los bienes sobre los cuales se decreta el comiso por parte de autoridad competente.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

- b. Los bienes que sean declarados mostrencos o vacantes y adjudicados a la Fiscalía General de la Nación o al Fondo por parte de autoridad competente, en los términos del artículo 89 de la Ley 906 de 2004.
 - c. Los bienes sobre los cuales se haya reconocido la prescripción especial adquisitiva de dominio a favor de la Fiscalía General de la Nación o del Fondo por parte de autoridad competente, en los términos del artículo 89 A de la Ley 906 de 2004.
 - d. El producto de la enajenación, frutos, dividendos, utilidades, intereses, rendimientos, productos y demás beneficios que se generen de los bienes antes relacionados o de su administración.
 - e. Los bienes que sean declarados administrativamente abandonados por el Fondo Especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación previo agotamiento del procedimiento para su devolución previsto en la ley.
2. Bienes sobre los cuales se haya decretado medida cautelar con fines de comiso.
- a. Los bienes sobre los cuales se haya decretado incautación, ocupación o suspensión del poder dispositivo.
 - b. Los bienes sobre los cuales se haya ordenado su devolución por parte de autoridad competente y no hayan sido reclamados en los términos del artículo 89 de la Ley 906 de 2004.
 - c. El producto de la enajenación, frutos, dividendos, utilidades, intereses, rendimientos, productos y demás beneficios que se generen de los bienes antes relacionados o de su administración.
3. Otros bienes:
Los demás bienes que reciba el Fondo a cualquier título legítimo.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el marco normativo contable establecido mediante la Ley 1314 de 2009, en el cual el estado colombiano establece como política la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial.

La contabilidad se inicia dando aplicación al Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, modificada por la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 y de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía

General de la Nación adoptado por el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante la Resolución 00000021 del 7 de diciembre de 2018, coherente con dicha regulación.

Mediante el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en su artículo 5º, se determina la obligatoriedad del uso de este sistema por parte de las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación. Como sistema complementario se lleva el Sistema de Información Administrativo y Financiero SIAF, permitido de conformidad con el parágrafo del artículo 6º del Decreto 2674 de 2012.

Los estados financieros se publican mensualmente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017.

1.2.1. Limitaciones y Deficiencias que inciden en el proceso contable

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, no cuenta con un módulo de Inventarios – Propiedad, Planta y Equipo e intangibles, razón por la cual el área de Contabilidad debe realizar de forma manual los registros de los movimientos de entradas y de salidas de bienes.

1.2.1.1 Situaciones de tipo administrativo

Para efectos del proceso contable en el SIIF Nación, se encuentra habilitada la unidad 29-04-00 – FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En el Sistema de Información Administrativo y Financiero – SIAF se lleva el registro y control de los inventarios que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo, de los Activos Intangibles y los elementos de consumo del Fondo de Especial para la Administración de Bienes, por ello realizan movimientos de bienes a través de entradas y salidas de almacén.

El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES en la actualidad cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y representación legal, pero no cuenta con planta de personal para desarrollar sus funciones y, en consecuencia, se asignaron funciones especiales a algunos servidores de la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de la misión y las actividades propias.

Sin embargo, en el artículo 13 de la Resolución 0-1296 del 22 de julio de 2015, establece: “Todas las dependencias de la Fiscalía General de la Nación actuarán como órganos de apoyo del FEAB y son responsables de atender las actividades que se requieran para su

funcionamiento, de acuerdo con sus funciones legales y reglamentarias, y las directrices impartidas por el Fiscal General de la Nación, el Director y el Administrador Nacional. (..)”

En aplicación del artículo 10°. Numeral 3 de la Ley 1615 de 2013, que estableció: “(...) el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación destinará recursos para apoyar a la Fiscalía General de la Nación en proyectos de inversión, tales como infraestructura, tecnología, mobiliario entre otros, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Generales que regulan la materia, la presente Ley y la reglamentación que para el efecto se expida”; el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES en desarrollo de la norma precitada, con sus recursos presupuestales propios, adelanta las acciones necesarias para la consecución de bienes muebles y servicios destinados al apoyo requerido por la Fiscalía General de la Nación, razón por la que los bienes muebles que se adquieran con dichos recursos para tal fin, son trasladados y entregados a la Fiscalía General de la Nación, para que hagan parte de sus bienes patrimoniales.

1.3. Base normativa y período cubierto

Los estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para entidades públicas en Colombia.

Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultado integral y estados de cambios en el patrimonio, para los períodos contables terminados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

El Estado de flujo de efectivo al cierre del período 2021 no es obligatorio, toda vez que el primer estado de flujos de efectivo bajo el marco normativo para entidades de gobierno se presentará a partir del período contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 033 de fecha 10 de febrero de 2020, en el parágrafo 1 del artículo 1° y artículo 2°.

1.4. Forma de organización y / o Cobertura

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mediante el oficio con radicado No. CGN 20172000107911 del 14 de diciembre de 2017, informa que el Marco Normativo para Entidades de Gobierno es el aplicable al Fondo Especial para la Administración de Bienes.

De otra parte, con los radicados Nos. CGN 20183000032001 de fecha 20 de junio y 20183600033281 del 3 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación le asignó el código único institucional No. 923272857 al Fondo Especial para la Administración de Bienes, con el cual se efectuará el reporte de la información contable pública, el Boletín de Deudores Morosos del Estado y la Evaluación del Sistema de Control interno Contable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP:

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido elaborados utilizando el costo para los activos y los pasivos se medirán por el valor de la transacción.

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que estos ocurren con independencia de la entrada o salida de flujos de efectivo en la entidad; el reconocimiento se efectúa cuando nacen los derechos y obligaciones.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

De acuerdo con las disposiciones legales, la Unidad Monetaria utilizada por el FEAB, así como la moneda funcional para las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Las cifras que se presentan en los estados financieros y en sus notas, se presentan en pesos y no muestran nivel de redondeo.

El Manual de Políticas Contables, establece en el numeral 6.20 la política de materialidad, la cual aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

El numeral 6.20.6.1 considera que una transacción o ajuste de manera individual o acumulado con otras transacciones o ajustes no serán materiales si no se superan los siguientes umbrales:

| Indicador | Porcentaje de importancia relativa |
|---------------------------------|---|
| Total de ingresos operacionales | 1% |
| Total activos | 3% |

El numeral 6.20.6.2 determina los criterios de materialidad específica, en las siguientes Políticas contables:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Cuentas por cobrar
- c. Deterioro del valor de los activos

Propiedad, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser estimadas con relación al grupo y serán materiales si superan los siguientes umbrales:

| Indicador | Porcentaje de importancia relativa |
|------------------------|------------------------------------|
| Total de activos fijos | 3% |
| Total activos | 3% |

Cuentas por cobrar

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la materialidad se considerará de manera individual y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio (Política contable cuentas por cobrar).

La Fiscalía, considera que una partida de cuentas por cobrar es individualmente significativa o material si supera alguno de los siguientes umbrales:

| Indicador | Porcentaje de importancia relativa |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| Total cuentas por cobrar | 1% |
| Total Ingresos no tributarios | 1% |
| Transferencias por cobrar | 1% |
| Avances y anticipos entregados | 1% |
| Recursos entregados en administración | 2% |
| Depósitos entregados en garantía | 0.5% |
| Otros deudores | 2% |

Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Los criterios de materialidad definidos por la Fiscalía para los activos generadores de efectivo que son objeto de aplicación de deterioro son los siguientes:

| Activo generador de efectivo | Porcentaje de importancia relativa del total de la cuenta |
|------------------------------|---|
| Propiedades, planta y equipo | 3% |
| Propiedades de inversión | 2% |
| Activos intangibles | 3% |

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los criterios de materialidad definidos por la Fiscalía para los activos no generadores de efectivo que son objeto de aplicación de deterioro son los siguientes:

| Activo no generador de efectivo | Materialidad |
|---------------------------------|--------------|
| Propiedades, planta y equipo | 30 SMMLV |
| Activos intangibles | 30 SMMLV |

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la vigencia 2021 el Fondo Especial para la Administración de Bienes no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se conocen hechos económicos posteriores al cierre de la vigencia 2021, que lleguen a afectar los Estados Financieros de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo de información contable, requiere que la administración esgrima el criterio prudencial en la elaboración de estimaciones y provisiones contables, de manera que se evite la sobrevaluación o subvaluación de activos y pasivos.

Las principales estimaciones utilizadas, se describen:

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

(a). Propiedad, Planta y Equipo: Al establecer la vida útil de los bienes muebles e inmuebles para determinar la depreciación.

(b). Propiedades de Inversión: Al establecer la vida útil de los bienes inmuebles para determinar la depreciación.

3.2. Correcciones contables

Durante el período contable 2021 no se efectuaron correcciones.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Fondo Especial para la Administración de Bienes, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, reconoce en el efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en la cuenta corriente No. 33192000364-6, del Banco Agrario de Colombia, corresponden a recaudos de recursos propios que posteriormente se trasladan a la Cuenta Única Nacional que administra la Dirección Nacional del Tesoro.

En esta vigencia se inició el proceso de analizar las partidas que conforman la conciliación bancaria, con el fin de depurar la información, logrando un avance del 92% de avance en la depuración de partidas conciliatorias de los años 2018 – 2021.

2. Cuentas por Cobrar

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el FONDO, en desarrollo de sus actividades, incluyendo los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Medición inicial: En su medición inicial el FONDO, mide sus cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción.

Deterioro: Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, comprende las cuentas por cobrar por la enajenación de activos y representa la cartera generada en la enajenación de bienes inmuebles, de sustancias químicas y máquinas litográficas declaradas en comiso a favor de la Fiscalía General de la Nación a través del FEAB.

3. Propiedades, Planta y Equipo

Representa el valor de los bienes que posee el FEAB para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se espera que serán utilizados durante más de un período contable.

Medición Inicial: El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, mide sus propiedades, planta y equipo por el costo.

Medición Posterior: Posterior a su reconocimiento inicial las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

3.1 Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el FEAB. El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Actualmente el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, emplea a sus bienes el método de depreciación por línea recta, este método se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período, y consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada.

El cálculo de la depreciación esta parametrizado en el Sistema Administrativo y Financiero SIAF, módulo de bienes.

3.2. Vida útil

La política de gestión de activos llevada a cabo por el FEAB implica la disposición de los activos después de un período específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos.

Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el período durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de Propiedades, Planta y Equipo:

| Elementos de Propiedad, planta y Equipo | Vida útil - Años |
|---|------------------|
| Casas y edificios | 70 |
| Bodegas | 70 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 10 |

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, aplica lo establecido en la norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades, Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

3.3 Baja en Cuentas

El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN dará de baja un elemento de Propiedades, Planta y Equipo cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal, lo cual se puede presentar en los siguientes casos:

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

- a). Cuando se dispone del elemento.
- b). Cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

3.4 Activos de menor cuantía

Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren e incorporan. El FEAB determinó que los bienes muebles inferiores a 100 UVT, se reconocerán como gasto, sin embargo, éste deberá ser registrado además en el módulo de activos fijos del Sistema Administrativo y Financiero, con el fin de garantizar su control individual; mientras que los bienes superiores a 100 UVT, se reconocerán como activo y se aplicará la vida útil estimada.

En el período contable que finalizó el 31 de diciembre de 2021, no se identificaron evidencias de deterioro del valor de las propiedades de inversión.

4. Otros activos

Se reconocen en esta clasificación: a). Anticipo para adquisición de bienes y servicios, b). Recursos entregados en administración, c). Derechos en fideicomiso y d). las propiedades de inversión.

4.1 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios que están pendientes de legalización.

4.2 Recursos entregados en administración

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

4.3 Derechos en fideicomiso

Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

4.4 Propiedades de inversión

Son propiedades que se tienen para obtener rentas o plusvalías o ambas, en lugar de tenerlas para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

4.4.1 Reconocimiento: El FEAB reconocerá como Propiedades de Inversión:

- a. Los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.
- b. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre el Fondo con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo.

4.4.1.1 Medición Inicial: Se miden las propiedades de inversión por el costo, el cual comprende:

- a. El precio de adquisición.
- a. Los impuestos por traspaso de la propiedad.
- b. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión.
- c. Los costos de los suministros empleados en la construcción.
- d. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- e. Los honorarios profesionales por servicios legales
- f. Todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración.
- g. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Medición Posterior: Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Política de Propiedades, Planta y Equipo y en la Política de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

Depreciación lineal: El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES emplea a sus bienes el método de depreciación por línea recta.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de Propiedades de inversión:

| Elementos de Propiedad, planta y Equipo | Vida útil - Años |
|---|------------------|
| Casas y edificios | 70 |

4.4.2 Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su disposición o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el Fondo Especial para la Administración de Bienes reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

5. Arrendamientos

Son acuerdos mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

5.1 Arrendamientos operativos

El Fondo Especial para la Administración de Bienes sigue reconociendo los activos arrendados en propiedades de inversión y las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectúa de forma coherente con la política definida por el FEAB para activos similares, y se calcula de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

6. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de su objeto social.

6.1 Reconocimiento y medición

Reconocimiento: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo.

6.1.1 Medición inicial: Se medirán por el valor de la transacción.

6.1.2 Medición posterior: Las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los hechos financieros, económicos, sociales deben reconocerse en el momento que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. Así lo establece el marco conceptual para entidades gobierno.

El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

6.2 Baja en cuentas

El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del período

El FEAB reconoce:

Cuentas por pagar de bienes y servicios: En esta clasificación se representa las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de bienes y servicios de proveedores.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

Recursos a favor de terceros: Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de los Ministerios del Interior y Justicia y de Educación.

Retención en la fuente e impuesto de timbre: Esta compuesta por el monto de las retenciones efectuadas a los proveedores de bienes y servicios. Las declaraciones de retenciones en la fuente fueron presentadas en las fechas establecidas en el calendario tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las Secretarías de Hacienda de los Municipios.

Otras cuentas por pagar: En los estados financieros del FEAB, refleja el reconocimiento de las facturas radicadas por los proveedores de prestación servicios, quedando reflejadas como cuentas por pagar.

7. Ingresos

Los ingresos están compuestos por las cuentas que representan los flujos de entradas de recursos generados por el FONDO, reconocidos por el método de causación, en el período en que ocurre el hecho económico.

Los ingresos del Fondo Especial para la Administración de Bienes se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación. Los tipos de transacciones que generan ingresos son:

- De la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. recibe recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017.
- Intereses liquidados sobre saldos diarios de la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia.
- Arriendo de inmuebles.
- Recursos por concepto de títulos judiciales prescritos y en comiso, ordenados por la autoridad judicial competente.

8. Gastos y Costos

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones de valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Generales: comprende los costos que no se identifican físicamente en el bien o servicio producido pero que son necesarios en la producción, tales como mantenimiento, reparaciones, servicios públicos y arrendamientos.

Depreciación y Amortización: comprende los costos originados en la utilización de activos, tangibles e intangibles, en la producción de bienes y en la prestación de servicios.

Impuestos: representa el valor de los gravámenes no recuperables cuyo bien objeto del tributo se relaciona directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios, tales como el impuesto predial, el impuesto de vehículos y la contribución por valorización.

9. Cuentas de Orden

9.1 Deudoras. En estas cuentas se registra el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

9.2 Acreedoras. Hacen parte de esta cuenta los hechos económicos que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la entidad.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, su composición es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 15.360.900.657,35 | 11.101.887.845,78 | 4.259.012.811,57 |
| Depósitos en instituciones financieras (a) | 15.360.900.657,35 | 11.101.887.845,78 | 4.259.012.811,57 |

(a) Representa los recursos de la Entidad administrados en las instituciones financieras, detallados en el numeral 5.1.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 15.360.900.657,35 | 11.101.887.845,78 | 4.259.012.811,57 |
| Cuenta corriente (a) | 15.360.900.657,35 | 11.101.887.845,78 | 4.259.012.811,57 |

(a) Cuenta corriente: El FEAB maneja una cuenta corriente con el Banco Agrario de Colombia No. 3-3192-000-364-6.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el FEAB en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

En la siguiente tabla se detalla, los principales conceptos que conforman el grupo, en forma comparativa con el periodo anterior

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| CUENTAS POR COBRAR | 1.098.064.577,00 | 0,00 | 1.098.064.577,00 | 52.975.409.582,00 | 0,00 | 52.975.409.582,00 | -51.877.345.005,00 |
| Enajenación de activos (7.1) | 1.098.064.577,00 | 0,00 | 1.098.064.577,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.098.064.577,00 |
| Otras cuentas por cobrar (7.2) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52.975.409.582,00 | 0,00 | 52.975.409.582,00 | -52.975.409.582,00 |

7.1 Enajenación de activos

El saldo al 31 de diciembre de 2021 comprendía los siguientes conceptos:

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | | DETERIORO ACUMULADO 2021 | | | | DEFINITIVO | |
|----------------------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
| ENAJENACIÓN DE ACTIVOS | 1.098.064.577,00 | 0,0 | 1.098.064.577,00 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.098.064.577,00 |
| Enajenación de activos (a) | 1.098.064.577,00 | 0,0 | 1.098.064.577,00 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.098.064.577,00 |

(a) Las cuentas por cobrar por la enajenación de activos representan la cartera generada en la enajenación de bienes inmuebles, de sustancias químicas y máquinas litográficas declaradas en comiso a favor de la Fiscalía General de la Nación a través del FEAB.

A continuación, se detallan las cuentas por cobrar por enajenación de activos:

| Identificación | Nombre | Valor \$ |
|----------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1.032.414.476 | JULIAN DARIO CANO VERGARA | 489.796.800,00 |
| 7.692.334 | RAFAEL TRUJILLO | 332.955.000,00 |
| 70.565.219 | HECTOR FABIAN ECHEVERRY PEREZ | 200.000.000,00 |
| 900.348.422 | DISTRINSUMOS FARAON SAS | 60.683.046,00 |
| 901.400.117 | COEN S.A.S | 14.629.731,00 |
| Total | | 1.098.064.577,00 |

7.2 Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021

La variación de otras cuentas por cobrar por valor de (\$52.975.409.582,00) corresponde a la cancelación de las cuentas por cobrar de la Dirección del Tesoro Nacional producto del 25% a favor de la Fiscalía General de la Nación - Artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, y a los cánones de arrendamiento, los cuales fueron recibidos durante la vigencia 2021. Ver nota 17 Arrendamiento operativo

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de propiedades, Planta y Equipo, a 31 de diciembre de 2021, ascendió a \$15.656.635.314,75, relacionados a continuación:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 15.656.635.314,75 | 15.793.739.111,07 | -137.103.796,32 |
| Terrenos (10.2) | 776.452.500,00 | 776.452.500,00 | 0,00 |
| Construcciones en curso (10.3) | 3.804.338.779,00 | 3.804.338.779,00 | 0,00 |
| Propiedades, planta y equipo en mantenimiento (10.1) | 22.560.000,00 | 0,00 | 22.560.000,00 |
| Edificaciones (10.2) | 11.576.109.050,00 | 11.576.109.050,00 | 0,00 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -522.825.014,25 | -363.161.217,93 | -159.663.796,32 |
| Deterioro acumulado de PPE (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depreciación: Edificaciones | -522.825.014,25 | -363.161.217,93 | -159.663.796,32 |
| Deterioro: Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deterioro: Construcciones en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deterioro: Edificaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – muebles

El saldo por valor de \$22.560.000,00 que presenta las Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento corresponden a 51 bienes declarados en abandono para el FEAB; para los artículos 213005 Equipo de transporte, tracción y elevación que se encuentran en estado ER Activo reintegrado

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PLANTAS PRODUCTORAS | OTROS BIENES INMUEBLES | TOTAL |
|---|----------------|-------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|-------------------|
| SALDO INICIAL | 776.452.500,00 | 11.576.109.050,00 | | | | | 12.352.561.550,00 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - SALIDAS (CR): | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 776.452.500,00 | 11.576.109.050,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.352.561.550,00 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0,00 | -522.825.014,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -522.825.014,25 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 776.452.500,00 | 12.098.934.064,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.875.386.564,25 |

Al 31 de diciembre de 2021 el gasto por depreciación ascendió a \$ 159.663.796,32 y se muestra en el estado de resultado integral como gastos operacionales.

Deterioro del valor de la propiedades, planta y equipo: En el período contable que finalizó el 31 de diciembre de 2021, no se identificaron evidencias de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.

10.3. Construcciones en curso: Corresponde al Convenio Interadministrativo No. 0091 de 2020, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Guaviare, la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, que permitan desarrollar de manera conjunta la ejecución del proyecto de construcción de las instalaciones para la sede única de la F.G.N. en el municipio de San José del Guaviare. El valor en libros es por \$3.804.338.779,00

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y podrá ser prorrogado de común acuerdo, previa suscripción de la respectiva modificación. La vigencia del Convenio interadministrativo será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

El lugar de ejecución del convenio se fija en el municipio de San José del Guaviare del departamento de Guaviare.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La composición A 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 0,00 | 2.234.313.424,00 | 2.234.313.424,00 | 0,00 | 3.830.173.424,00 | 3.830.173.424,00 | 1.595.860.000,00 |
| Propiedades de inversión (13.1) | 0,00 | 2.234.313.424,00 | 2.234.313.424,00 | 0,00 | 3.830.173.424,00 | 3.830.173.424,00 | 1.595.860.000,00 |
| Terrenos (13.2) | | 185.444.280,00 | 185.444.280,00 | | 1.442.004.280,00 | 1.442.004.280,00 | -1.256.560.000,00 |
| Edificaciones | | 2.048.869.144,00 | 2.048.869.144,00 | | 2.388.169.144,00 | 2.388.169.144,00 | -339.300.000,00 |
| Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr) | 0,00 | -120.988.468,90 | -120.988.468,90 | 0,00 | -105.676.722,62 | -105.676.722,62 | -15.311.746,28 |
| Edificaciones | | -120.988.468,90 | -120.988.468,90 | | -105.676.722,62 | -105.676.722,62 | -15.311.746,28 |

13.1 Detalle de las propiedades de inversión

Las propiedades de inversión están representadas por los bienes inmuebles, edificaciones y terrenos que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran arrendados:

| MUNICIPIO | NOMBRE DEL INMUEBLE | MATRÍCULA INMOBILIARIA | COSTO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2021 |
|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| NEIVA | TERRENO CASA CLL 25 A No. 5B 108 BARRIO VILLA PATRICIA | 200-125139 | 6.839.280,00 | |
| BOGOTA | TERRENO URBANO CALLE 8 SUR NO. 7-75 BOGOTA | 50S-72661 | 178.605.000,00 | |
| TOTAL TERRENOS | | | 185.444.280,00 | |
| MEDELLÍN | LOCAL N° 246 CENTRO COMERCIAL MONTERREY - Cr 48 # 10-45. | 001-1492251 | 280.500.000,00 | 15.583.333,34 |
| MEDELLÍN | LOCAL N° 247 CENTRO COMERCIAL MONTERREY - Cr 48 # 10-45. | 001-1492252 | 280.500.000,00 | 15.583.333,34 |
| CARTAGENA | Edificio Bahía Mar carrera 4 (avenida Chile) N° 9-61 CARTAGENA - BOLIVAR - APARTAMENTO 7A | 060-B89100 | 1.079.276.000,00 | 61.672.914,25 |
| CARTAGENA | Edificio Bahía Mar carrera 4 (avenida Chile) N° 9-61 CARTAGENA - BOLIVAR - PARQUEADERO No 8 | 060-89082 | 30.000.000,00 | 1.714.285,89 |
| CARTAGENA | Edificio Bahía Mar carrera 4 (avenida Chile) N° 9-61 CARTAGENA - BOLIVAR - PARQUEADERO No 9 | 060-89083 | 30.000.000,00 | 1.714.285,89 |
| NEIVA | CALLE 25A 5B 108 BARRIO VILLA PATRICIA | 200-125139 | 18.840.000,00 | 1.537.959,33 |
| BOGOTA | CALLE 8 SUR No 7 75 LOTE 12 MANZANA A | 50S-72661 | 130.020.000,00 | 9.287.142,74 |
| MEDELLÍN | APARTAMENTO 247 TORRE 2 URBANIZACION RESERVA DEL SUR CRA 58 N. 77 41 | 001-1014170 | 51.608.594,00 | 3.415.997,28 |

| MUNICIPIO | NOMBRE DEL INMUEBLE | MATRICULA INMOBILIARIA | COSTO | DEPRECIACIÓN ACOMULADA DICIEMBRE 2021 |
|---------------------------------------|---|------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| MEDELLÍN | GARAJE 552 URB. RESERVA DEL SUR CRA. 58 77-41 | 001-1014297 | 2.724.550,00 | 2.724.550,00 |
| NIVEL CENTRAL | CRA 111 BIS NUMERO 78C -19 APTO 202 | 50C-1320187 | 145.400.000,00 | 7.754.666,84 |
| TOTAL EDIFICACIONES | | | 2.048.869.144,00 | 120.988.468,90 |
| TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | | 2.234.313.424,00 | 120.988.468,90 |

Al 31 de diciembre de 2021 el gasto por depreciación edificaciones ascendió a \$32.334.315,40 como se muestran en el estado de resultado integral como gastos operacionales.

13.2 Terrenos

La variación por valor de (\$1.256.560.000,00) corresponde la enajenación del terreno con matrícula inmobiliaria No. 370-200219, registro catastral 60010100017800074000500000005, lote 4 manzana M calle 13B 85 60 urbanización el ingenio de la ciudad de Cali, dentro del proceso FEAB-EB-004-2020 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El grupo Otros Derechos y garantías se componen de las cuentas y valores que se detallan a continuación y hacen parte de los Otros activos del Estado de Situación Financiera. En la tabla se observan a nivel de cuentas, los principales conceptos que hacen parte del grupo, en forma comparativa con el año 2020.

La composición a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|--|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 69.184.407.554,56 | 0,00 | 69.184.407.554,56 | 81.817.405.788,14 | 0,00 | 81.817.405.788,14 | -12.632.998.233,58 |
| Avances y anticipos entregados (16.1) | 312.992.914,60 | | 312.992.914,60 | 451.304.074,00 | | 451.304.074,00 | -138.311.159,40 |
| Recursos entregados en administración (16.2) | 39.782.708.563,28 | | 39.782.708.563,28 | 69.103.301.837,75 | | 69.103.301.837,75 | -29.320.593.274,47 |
| Derechos en fideicomiso (16.3) | 29.088.706.076,68 | | 29.088.706.076,68 | 12.262.799.876,39 | | 12.262.799.876,39 | 16.825.906.200,29 |

16.1 Avances y anticipos entregados

Concierne a los recursos entregados por el FEAB en forma anticipada al proveedor CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD, NIT 901.472.470, por un valor de \$312.992.914.60 para realizar las obras de adecuación y remodelación de dependencias del edificio de la Fiscalía General de la Nación ubicado en la calle 12B No. 7 - 60 en la ciudad de Bogotá, CN 0013 de 2021.

16.2. Recursos entregados en administración

Corresponde a los recaudos de recursos propios, que se han trasladado a la Cuenta Única Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2785 de 2013 e instrucciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 Derechos en fideicomiso

Relacionados a continuación:

| Identificación | Nombre | Valor \$ |
|----------------|---|--------------------------|
| 800.096.329 | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER (a) | 22.631.585.737,00 |
| 900.483.991 | AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS (b) | 6.457.120.339,68 |
| Total | | 29.088.706.076,68 |

(a) Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER

Contrato Interadministrativo FEAB 0079-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, celebrado entre Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, cuyo objeto es prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de providencia, departamento archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina. El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) meses y se ejecutará en el municipio de Providencia. La vigencia del contrato comprende el término de ejecución y seis (6) meses más.

Contrato Interadministrativo FEAB 0066-2021 de fecha 24 de agosto de 2021, celebrado entre Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) de la Fiscalía General de la Nación y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, cuyo objeto es prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de la sede única de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayan, departamento de Cauca. El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses y se ejecutará en el

municipio de Popayan. La vigencia del contrato comprende el término de ejecución y seis (6) meses más.

(b) Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Conciene al Convenio Interadministrativo No 0078 de 2019, suscrito entre FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física que requiera la Fiscalía General de la Nación para sus sedes.

Los aportes realizados por el FEAB al patrimonio autónomo se manejarán a través de un patrimonio autónomo constituido por la ANIM y se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación, estructuración y ejecución del objeto del convenio interadministrativo, incluyendo los costos en que incurre la ANIM por la asistencia técnica y gestión.

El plazo de ejecución del convenio interadministrativo será de diez (10) meses y podrá ser prorrogado de común acuerdo. La vigencia del convenio será hasta el 9 de diciembre de 2026.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

En la siguiente tabla, se detallan a nivel de subcuentas los principales conceptos de arrendamiento operativo registrados en cuentas de Activo, Pasivo, Ingreso y Gasto que representan las transacciones derivadas de contratos de arrendamiento en forma comparativa con el período anterior:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuentas por cobrar | 0,00 | 43.511.053,00 | -43.511.053,00 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuentas por pagar | | | 0,00 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO - INGRESO | 180.114.291,56 | 268.866.315,00 | -88.752.023,44 |
| Ingresos diversos | 180.114.291,56 | 268.866.315,00 | -88.752.023,44 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO - Gasto | 0,00 | 85.677.088,00 | -85.677.088,00 |
| De administración y operación | 0,00 | 85.677.088,00 | -85.677.088,00 |

17.1.1. Arrendatarios

| DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS | | | TIPO DE BIEN | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------|----------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | MUEBLE | INVUEBLE |
| Arrendamiento financiero | | | | |
| PN | 20559629 | INÉS DEL CARMEN LÓPEZ | | X |
| PN | 28756669 | BERTHA MOLINA | | X |
| PN | 12257652 | ADELMO JIMENEZ ROJAS | | X |
| PN | 33141231 | ROXANA DE LOS ANGELES CALVO TORRES | | X |
| PN | 32337555 | MARIA LIGIA MACÍAS BETANCUR | | X |
| PJ | 900262686 | OMNILIDERES S.A.S | | X |
| PJ | 900835040 | SURIASISTEMAS S.A.S | | X |

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se incluyen las cuentas que representan las obligaciones presentes que tiene el Fondo Especial para la Administración de Bienes con terceros, producto de sucesos pasados originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero a través del efectivo o equivalentes de efectivo.

La desagregación de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|
| | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | |
| CUENTAS POR PAGAR | 2.968.062.618,20 | 0,00 | 2.968.062.618,20 | 10.887.349.163,63 | 0,00 | 10.887.349.163,63 | -7.919.286.545,43 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales (21.1) | 1.940.929.375,76 | 0,00 | 1.940.929.375,76 | 7.772.715.889,87 | 0,00 | 7.772.715.889,87 | -5.831.786.514,11 |
| Recursos a favor de terceros (21.2) | 136.387.940,00 | 0,00 | 136.387.940,00 | 90.047.895,00 | 0,00 | 90.047.895,00 | 46.340.045,00 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre (21.3) | 748.869.950,00 | 0,00 | 748.869.950,00 | 808.585.123,00 | 0,00 | 808.585.123,00 | -59.715.173,00 |
| Impuesto al valor agregado (21.4) | 94.089.706,44 | 0,00 | 94.089.706,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 94.089.706,44 |
| Otras Cuentas por pagar (21.4) | 47.785.646,00 | 0,00 | 47.785.646,00 | 2.216.000.255,76 | 0,00 | 2.216.000.255,76 | -2.168.214.609,76 |

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
 GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta clasificación representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de bienes y servicios de proveedores.

El saldo al cierre de la vigencia contable de diciembre de 2021 está conformado así:

| DETALLE CONTABLE | | | |
|---|--------------------|---|-------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | | 1.940.929.375,76 |
| Proyectos de inversión | | | 1.940.929.375,76 |
| PJ | 800225235 | SF INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 398.169.748,00 |
| PJ | 830044212 | CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA | 4.152.299,13 |
| PJ | 890900608 | ALMACENES EXITO S A | 18.598.000,00 |
| PJ | 901472470 | CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD | 1.124.610.515,20 |
| PJ | 901473822 | CONSORCIO WS | 395.398.813,43 |

Dentro del saldo de las cuentas de proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021 se causaron manualmente cuentas por pagar por valor de \$1.940.929.375,76, que no hicieron trámite por la cadena presupuestal.

El Fondo Especial para la Administración de Bienes tiene una situación sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar. El plazo promedio de pago a los proveedores de bienes y servicios es de 30 días.

21.2 Recursos a favor de terceros

La desagregación de los recursos a favor de terceros por descuentos por contribución contratos de obra pública y retención estampilla pro unal y otras universidades estatales, es la siguiente a 31 de diciembre de 2021:

| DETALLE CONTABLE | | | |
|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | | 136.387.940,00 |
| Cobro cartera de terceros - Contribución contrato de obra pública | | | 118.466.755,00 |
| PJ | 830114475 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 118.466.755,00 |
| Estampillas | | | 17.921.185,00 |
| PJ | 899999001 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | 17.921.185,00 |

21.3 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Corresponde a los montos efectivamente descontados a los proveedores a título de impuesto de renta, IVA e ICA, al 31 de diciembre se adeudaban \$748.869.950,00 por concepto de retenciones, así:

| DETALLE CONTABLE | |
|---|-----------------------|
| Concepto | Valor en libros |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 748.869.950,00 |
| Honorarios | 16.280.506,00 |
| Comisiones | 3.345.396,00 |
| Servicios | 127.977.597,00 |
| Arrendamientos | 14.211.237,00 |
| Compras | 117.481.823,00 |
| Impuesto a las ventas retenido. | 234.332.926,00 |
| Retención contratos de construcción | 47.387.276,00 |
| Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 187.853.189,00 |

Las declaraciones de retenciones en la fuente fueron presentadas en las fechas establecidas en el calendario tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y en las Secretarías de Hacienda de los Municipios.

21.4 Impuesto al valor agregado

Representa el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

A 31 de diciembre de 2021, el saldo por valor de \$94.089.706,44, comprendían los siguientes conceptos:

- Venta de bienes \$ 91.442.235,00
- Venta de servicios \$ 2.647.471,44



21.5 Otras cuentas por pagar

El saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020, comprendían los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar - Otras cuentas por pagar | 47.785.646,00 | 0,00 | 47.785.646,00 | 2.216.000.255,76 | 0,00 | 2.216.000.255,76 | -2.168.214.609,76 |
| Saldos a favor de beneficiarios (a) | 53.471,00 | 0,00 | 53.471,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 53.471,00 |
| Servicios (b) | 47.732.175,00 | 0,00 | 47.732.175,00 | 2.138.384.812,44 | 0,00 | 2.138.384.812,44 | -2.090.652.637,44 |
| Arrendamiento operativo (c) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 77.615.443,32 | 0,00 | 77.615.443,32 | -77.615.443,32 |

(a). Saldos a favor de beneficiarios por valor de \$53.471,00 representa el saldo pendiente de pago a la Compañía Integradora de Tecnología y Servicios CTS SAS, NIT 830.108.222, contrato 0035 de 2020 por concepto del valor retenido por estampilla prouniversidad nacional y demás universidades estatales

(b). Servicios: las cuentas por pagar reflejadas en el estado de situación financiera, corresponde a las facturas radicadas por los proveedores de prestación de servicios para el cierre financiero de 2021.

El saldo al cierre de la vigencia contable de diciembre de 2021 está conformado así:

| DETALLE CONTABLE | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| Otras cuentas por pagar - Servicios | | | 47.732.175,00 |
| PJ | 891.700.037 | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A | 44.395.420,00 |
| PJ | 900.248.223 | AGROITABORA S.A.S | 2.060.000,00 |
| PJ | 900.663.951 | BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS | 1.276.755,00 |

Dentro del saldo de las cuentas de servicios, al cierre de la vigencia 2021 se causaron manualmente cuentas por pagar por valor de \$47.732.175,00, que no hicieron trámite por la cadena presupuestal.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden del Fondo Especial para la Administración de Bienes representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos u obligaciones en un futuro a favor de la Entidad, se encuentran representadas así:

26.1. Cuentas de orden deudoras

La composición a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS CONTINGENTES | 274.103.329.908,17 | 260.455.088.575,63 | 13.648.241.332,54 |
| Bienes aprehendidos o incautados (26.1.1) | 274.103.329.908,17 | 260.455.088.575,63 | 13.648.241.332,54 |
| DEUDORAS DE CONTROL | 1.053.469.500,00 | 0,00 | 1.053.469.500,00 |
| Bienes y derechos retirados (26.1.2) | 3.485.000,00 | 0,00 | 3.485.000,00 |
| Bienes entregados a terceros (26.1.3) | 1.049.984.500,00 | 0,00 | 1.049.984.500,00 |
| ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | -274.103.329.908,17 | -260.455.088.575,63 | -13.648.241.332,54 |
| Bienes aprehendidos o incautados | -274.103.329.908,17 | 260.455.088.575,63 | -13.648.241.332,54 |
| DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR) | -1.053.469.500,00 | 0,00 | -1.053.469.500,00 |
| Bienes y derechos retirados | -3.485.000,00 | 0,00 | -3.485.000,00 |
| Bienes entregados a terceros | -1.049.984.500,00 | 0,00 | -1.049.984.500,00 |

26.1.1. Bienes aprehendidos o incautados

Esta subcuenta registra el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales y entregados a la Entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine la situación jurídica; detallados a continuación:

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------|-------------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| Bienes aprehendidos o incautados | 274.103.329.908,17 | 260.455.088.575,63 | 13.648.241.332,54 |
| Propiedades, planta y equipo | 272.575.941.419,29 | 258.640.064.548,62 | 13.935.876.870,67 |
| Oro, piedras preciosas y joyas | 446.934.785,61 | 446.934.785,61 | 0,00 |
| Obras de arte | 3.840.000,00 | 3.840.000,00 | 0,00 |
| Armas y municiones | 3.700.000,00 | 3.700.000,00 | 0,00 |
| Otros bienes aprehendidos o incautados | 1.072.913.703,27 | 1.360.549.241,40 | -287.635.538,13 |

26.1.2 Bienes y derechos retirados

El saldo por valor de \$3.485.000,00 que presenta la subcuenta de bienes y derechos retirados corresponden a 23 vehículos declarados en abandono para el Fondo Especial para la Administración de Bienes, que se encuentran en estado inservible en la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental – Bucaramanga.

26.1.3 Bienes entregados a terceros

Representa el valor de los vehículos entregados a terceros en destinación provisional, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de control y seguimiento; relacionados a continuación:

| Nombre | Resolución | Valor |
|---|---------------------------------|-------------------------|
| Fiscalía General de la Nación - Dirección Ejecutiva | 000001 de 2020 y 000006 de 2021 | 412.029.500,00 |
| Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión - Noroccidental | 000059 de 2021 | 369.183.000,00 |
| Dirección General Marítima - DIMAR | 000066 de 2021 | 115.000.000,00 |
| Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión - Caribe. | 000036 de 2021 | 76.596.000,00 |
| Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión - Pacífico | 000032 de 2021 | 60.000.000,00 |
| Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión - Central | 000065 de 2021 | 17.176.000,00 |
| Total Bienes entregados a terceros | | 1.049.984.500,00 |

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Los saldos a 31 de diciembre de 2021 comprendían:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PASIVOS CONTINGENTES | 21.724.058,26 | 57.392.523,26 | -35.668.465,00 |
| Otros pasivos contingentes (26.2.1) | 21.724.058,26 | 57.392.523,26 | -35.668.465,00 |
| PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA (CR) | -21.724.058,26 | -57.392.523,26 | 35.668.465,00 |
| Otros pasivos contingentes | -21.724.058,26 | -57.392.523,26 | 35.668.465,00 |

26.2.1. Otros pasivos contingentes

El saldo por valor de \$21.724.058,26 de esta subcuenta está representado en las responsabilidades en proceso por la pérdida de bienes transitorios placas Nos.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

MX12595041202, NEWFR80SC125768 y 9FCBF32B020003743 de equipo de transporte, tracción y elevación.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del Fondo Especial para la Administración de Bienes esta conformado por los recursos públicos representados en los bienes y derechos, deducidas las obligaciones para cumplir las funciones del cometido estatal.

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 100.445.270.440,56 | 154.525.589.864,74 | -54.080.319.424,18 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 144.714.295.987,39 | 127.356.117.882,95 | 17.358.178.104,44 |
| Resultado del ejercicio | -44.269.025.546,83 | 27.169.471.981,79 | -71.438.497.528,62 |

Los componentes del patrimonio del Fondo Especial para la Administración de Bienes lo conforman los resultados de ejercicios anteriores y el déficit del ejercicio del año 2021 por valor de \$44.269.025.546.83, como resultado de las operaciones realizadas durante este período.

La variación de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores corresponde al traslado del excedente de la vigencia 2020 por \$27.169.471.981.79, y al ajuste realizado de la partida conciliatoria del Banco Agrario de Colombia por \$ 9.811.293.877,35 que obedece al doble registro de ingresos por fondos recibidos – Inversión y ganancia por baja en cuentas de activos no financieros y que afectaron el resultado del ejercicio en la vigencia 2018.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos del Fondo Especial para la Administración de Bienes provienen de recursos propios incorporados en la Ley anual de presupuesto con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad.

En esta clasificación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio recibidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos. Las cuentas que integran esta clasificación surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Composición

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| INGRESOS | 29.104.694.230,53 | 73.048.822.776,71 | -43.944.128.546,18 |
| Transferencias y subvenciones | 7.169.999.679,00 | 52.931.143.435,00 | -45.761.143.756,00 |
| Operaciones interinstitucionales | 7.170.347.231,00 | 2.636.869,00 | 7.167.710.362,00 |
| Otros ingresos | 14.764.347.320,53 | 20.115.042.472,71 | -5.350.695.152,18 |

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los saldos a 31 de diciembre comprendían:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 14.340.346.910,00 | 52.933.780.304,00 | -38.593.433.394,00 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 7.169.999.679,00 | 52.931.143.435,00 | -45.761.143.756,00 |
| Otras transferencias | 7.169.999.679,00 | 52.931.143.435,00 | -45.761.143.756,00 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 7.170.347.231,00 | 2.636.869,00 | 7.167.710.362,00 |
| Fondos recibidos | 7.169.999.679,00 | 0,00 | 7.169.999.679,00 |
| Operaciones sin flujo de efectivo | 347.552,00 | 2.636.869,00 | -2.289.317,00 |

28.1.1. Otras transferencias

Los ingresos sin contraprestación incluyen las transferencias recursos recibidos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, por \$7.169.999.679,00 que conciernen al 25% de los recursos, según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017 y Resolución No. 776 de fecha 19 de marzo de 2021, expedida por la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS.

28.1.2. Fondos recibidos

En este concepto se registran los fondos recibidos con flujo de efectivo de la Dirección del tesoro Nacional y que corresponden al 25% de los recursos por valor de \$7.169.999.679,00, según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017.

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
 GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios

28.1.3. Operaciones sin flujo de efectivo

Forman parte de las Operaciones Interinstitucionales el cruce de cuentas con la Dirección de Impuestos Nacionales por concepto la compensación de la retención en la fuente de arrendamientos por \$347.552.00

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

La entidad reconoce como ingresos con contraprestación aquellos que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen rendimientos y arrendamientos. Los ingresos con contraprestación también incluyen los ingresos diversos

Los saldos a 31 de diciembre comprendían:

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|-------------------|--------------------|
| | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 14.764.347.320,53 | 20.115.042.472,71 | -5.350.695.152,18 |
| Otros ingresos | 14.764.347.320,53 | 20.115.042.472,71 | -5.350.695.152,18 |
| Financieros | 65.395.189,00 | 23.492.435,00 | 41.902.754,00 |
| Ingresos diversos | 14.698.952.131,53 | 20.091.550.037,71 | -5.392.597.906,18 |

28.2.1. Financieros

El saldo por valor de \$65.395.189.00, corresponde a los intereses liquidados sobre saldos diarios en la cuenta corriente 3-3192-000-364.6.del Banco Agrario de Colombia, a una tasa del 0.80% E.A.

28.2.2. Ingresos diversos

La desagregación de los conceptos que componen la cuenta de ingresos varios presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, se muestra a continuación:

| CONCEPTO | 2021 |
|---|-------------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN - OTROS INGRESOS | 14.698.952.131,53 |
| Ingresos diversos | 14.698.952.131,53 |
| Títulos prescritos (a) | 9.005.543.371,28 |
| Arrendamiento operativo (b) | 180.114.291,56 |
| Ganancia por derechos en fideicomiso © | 39.360.943,21 |
| Otros ingresos diversos (d) | 5.473.933.525,48 |

(a). Títulos prescritos

Los recursos por concepto de Títulos prescritos y comiso por valor de \$9.005.543.371,28 corresponden a los ingresos que recibe el FEAB por decisiones de la autoridad judicial competente.

(b). Arrendamiento operativo

El saldo de Arrendamiento Operativo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$180.114.291.56, corresponde al cobro de los cánones de arrendamientos originados en contratos de arrendamiento operativo relacionados con las propiedades de inversión del FEAB.

(c) Ganancia por derechos en fideicomiso

A 31 de diciembre de 2021 el valor de \$39.360.943.21 corresponden a los rendimientos financieros generados por los proyectos de fiducia en las cuentas de encargo fiduciario, así:

| Entidad | Identificación | Valor |
|---|----------------|----------------------|
| FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER | 800.096.329,00 | 1.872.749,00 |
| AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS | 900.483.991,00 | 37.488.194,21 |
| Total | | 39.360.943,21 |

(d) Otros ingresos diversos

Por el concepto de otros ingresos diversos por \$5.473.933.525,48, corresponden a:

| Entidad - Tercero | Identificación | Valor | Observación |
|---------------------------|------------------|------------------|---|
| DUMIAN MEDICAL S.A.S. | 805.027.743,00 | 1.576.840.800,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-200219, registro catastral 60010100017800074000500000005, lote 4 manzana M calle 13B 85 60 urbanización el ingenio de la ciudad de Cali, dentro del proceso FEAB-EB-004-2020 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |
| INVERSIONES Y NEGOCIO SA | 811.044.364,00 | 1.347.000.000,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-227546, inmueble ubicado en la carrera 10 # 19 sur - 120 INT 0132 de la ciudad de Medellín, dentro del proceso FEAB-EB-00009-2021 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |
| JULIAN DARIO CANO VERGARA | 1.032.414.476,00 | 612.246.000,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-1484722, inmueble ubicado en la calle 9 sur # 29D19 de la ciudad de Medellín, dentro del proceso FEAB-EB-0016-2021 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |

| Entidad - Tercero | Identificación | Valor | Observación |
|---|----------------|-------------------------|---|
| INVERSIONES ECHEVERRI BEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES | 900.308.267,00 | 518.100.000,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrículas inmobiliarias Nos. 001-1492250 y 001-1492251, inmuebles ubicados en la carrera 48 # 10 - 45 centro comercial Monterrey, locales 245 y 246 de la ciudad de Medellín, dentro del proceso FEAB-EB-0015-2021 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |
| RAFAEL TRUJILLO | 7.692.334,00 | 339.750.000,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria Nos. 200-125139, inmueble ubicado en la calle 25a # 15B-108 de la ciudad de Nueva, dentro del proceso FEAB-EB-000018-2021 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |
| BRACARLI JOYERIA SAS | 901.244.513,00 | 286.489.473,00 | Por la venta de joyas dentro del proceso No. FEAB-0135-2021 |
| HECTOR FABIAN ECHEVERRY PEREZ | 70.565.219,00 | 280.500.000,00 | Corresponde la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria Nos. 001-1492252, inmueble ubicado en la carrera 48 # 10-45 local 247 de la ciudad de Medellín, dentro del proceso FEAB-EB-000015-2021 que tiene por objeto realizar la enajenación directa a subasta pública de bienes inmuebles administrados por el FEAB |
| DISTRINSUMOS FARAON SAS | 900.348.422,00 | 245.668.106,00 | Por la venta de sustancias químicas dentro de los procesos Nos. FEAB-002-2021, FEAB003-2021, FEAB 006-2021, FEAB-0069-2021, FEAB-0071-2021 y FEAB-00702-2021 |
| TEC-CONS INGENIERIA S.A.S | 900.254.035,00 | 107.368.399,00 | Sanción contractual por incumplimiento del contrato 076 de 2019 cuyo objeto era el suministro e instalación de mobiliario, sistema de oficina abierta para las dependencias de la Fiscalía General de la Nación, recursos depositados por la aseguradora Solidara Colombia |
| COEN S.A.S | 901.400.117,00 | 69.151.852,00 | Venta de máquinas litográficas, aceite combustible para motor y sólidos declaradas en comiso a favor de la Fiscalía General de la Nación a través del FEAB, dentro de los procesos FEAB-0082-2021, FEAB0083-2021, FEAB0084-2021, FEAB0085-2021, FEAB-00068-2021 Y FEAB-0067-2021 |
| ECOBUE S.A.S | 900.964.705,00 | 34.869.600,00 | Venta de fibra de vidrio dentro de los procesos FEAB-0086-2021, FEAB0087-2021 y FEAB0088-2021. |
| FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION | 901.148.337,00 | 34.099.000,00 | Ingreso de bienes de la procedencia 43 - Bienes declarados en abandono para el FEAB; para los artículos 213005 Equipo de transporte, tracción y elevación y estado ER Activo reintegrado |
| PROQUIDENAR SAS | 900.445.643,00 | 11.258.500,00 | Venta de cemento dentro del proceso FEAB-0073-2021 |
| PROCESADORA DE DERIVADOS ALIMENTICIOS PRODERAL S A | 891.903.681,00 | 10.559.619,00 | Venta de ácido sulfúrico dentro del proceso FEAB-0074-2021 |
| NANCY AMANDA GAITAN GOMEZ | 41.715.886,00 | 30.650,48 | Interés de mora por pago extemporáneo de servicios públicos del FEAB |
| MARINA HUERTAS SALAMANCA | 51.811.477,00 | 1.526,00 | Interés de mora por pago extemporáneo de servicios públicos del FEAB |
| Totales | | 5.473.933.525,48 | |

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
 www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
 GENERAL DE LA NACION
 En la calle y en los territorios

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

La composición a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| GASTOS | 73.373.719.777,36 | 45.879.350.794,92 | 27.494.368.982,44 |
| De administración y operación 29.1 | 40.191.175.406,64 | 31.746.464.845,75 | 8.444.710.560,89 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 29.2 | 191.998.111,72 | 228.681.393,78 | -36.683.282,06 |
| Operaciones interinstitucionales 29.3 | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 | 7.167.300.764,00 |
| Otros gastos 29.4 | 25.820.546.580,00 | 13.901.505.640,39 | 11.919.040.939,61 |

29.1. Gastos de administración, de operación

Los gastos de administración y de operación están representados por los gastos originados en el desarrollo de las operación básica o principal de la entidad, los cuales están dados por la siguiente distribución a 31 de diciembre de 2021:

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 40.191.175.406,64 | 31.746.464.845,75 | 8.444.710.560,89 |
| De Administración y Operación | 40.191.175.406,64 | 31.746.464.845,75 | 8.444.710.560,89 |
| Generales 29.1.1 | 39.645.544.254,64 | 31.181.606.000,75 | 8.463.938.253,89 |
| Impuestos, contribuciones y tasas 29.1.2 | 545.631.152,00 | 564.858.845,00 | -19.227.693,00 |

29.1.1. Gastos generales

Los gastos en los que incurre el FEAB en el desarrollo de las operaciones para el cumplimiento del cometido estatal, se relacionan a continuación:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 39.645.544.254,64 | 31.181.606.000,75 | 8.463.938.253,89 |
| Generales | 39.645.544.254,64 | 31.181.606.000,75 | 8.463.938.253,89 |
| Vigilancia y seguridad (a) | 6.522.614.950,24 | 5.152.445.980,94 | 1.370.168.969,30 |
| Materiales y suministros (b) | 2.071.137.370,80 | 827.109.956,80 | 1.244.027.414,00 |
| Mantenimiento (c) | 4.514.929.760,40 | 6.207.958.260,76 | -1.693.028.500,36 |
| Servicios públicos | 290.484.512,00 | 146.865.988,00 | 143.618.524,00 |
| Arrendamiento operativo (d) | 5.649.744.187,00 | 3.511.765.674,42 | 2.137.978.512,58 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 203.909.955,00 | 119.252.944,00 | 84.657.011,00 |
| Comunicaciones y transporte | 0,00 | 9.291.738,00 | -9.291.738,00 |
| Seguros generales | 426.088.545,00 | 0,00 | 426.088.545,00 |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 0,00 | 43.317.126,00 | -43.317.126,00 |
| Organización de eventos | 0,00 | 1.045.894.784,00 | -1.045.894.784,00 |
| Licencias (e) | 7.306.807.437,70 | 11.340.733.269,00 | -4.033.925.831,30 |
| Interventorías, auditorías y evaluaciones (f) | 663.932.733,00 | 80.848.600,00 | 583.084.133,00 |
| Comisiones | 151.000.565,78 | 0,00 | 151.000.565,78 |
| Honorarios (g) | 1.191.809.089,00 | 1.869.421.536,83 | -677.612.447,83 |
| Servicios | 10.303.394.831,72 | 0,00 | 10.303.394.831,72 |
| Otros gastos generales | 349.690.317,00 | 826.700.142,00 | -477.009.825,00 |

A continuación, se relacionan algunos de los conceptos de gastos generales más representativos:

(a). Vigilancia y seguridad

Corresponde a los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con o sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, y los bienes muebles e inmuebles del Nivel Central y de las Regionales de Apoyo a la Gestión. La información se detalla de la siguiente forma:

| Vigilancia y seguridad | | | |
|--|----------------|--------------|------------------|
| Proyecto | Identificación | Contrato | Valor |
| VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA | 800.085.526 | 0211 DE 2020 | 338.975.658,00 |
| VIPERS LTDA | 800.209.088 | 0023/2020 | 1.112.201.640,00 |
| INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA | 802.006.730 | 0070 2020 | 260.957.623,76 |
| SEGURIDAD PENTA LTDA | 830.009.853 | 0010 DE 2020 | 154.487.715,00 |
| AMCOVIT LTDA | 860.011.268 | 0023/2020 | 215.078.796,00 |
| UNION-TEMPORAL VISE LTDA-VIGILANCIA ACOSTA LTDA. | 901.234.706 | 0211 DE 2020 | 338.975.658,00 |
| UNION TEMPORAL CTH SUR | 901.423.534 | 0014 2020 | 889.761.312,00 |
| UNIÓN TEMPORAL SETEPE CAFETERO | 901.423.930 | 0018 DE 2020 | 254.001.931,26 |
| UNION TEMPORAL AZPA ORINOQUIA | 901.425.634 | 0010 2020, | 216.282.801,00 |
| UNION TEMPORAL SUPERIOR- SERVICONFOR-0038 | 901.428.285 | 0038 2020 | 783.574.493,00 |
| UNION TEMPORAL IAR CARIBE 2020 | 901.432.996 | 0070 2020, | 568.596.080,22 |
| UNION TEMPORAL SEVICOL - AMCOVIT | 901.434.377 | 0010 2020 | 1.389.721.242,00 |
| Total Vigilancia y seguridad | | | 6.527.614.959,24 |

(b). Materiales y suministros

El saldo que presenta esta subcuenta a 31 de diciembre de 2021 se relaciona a continuación:

| Nombre | Identificación | Contrato | Valor | Detalle |
|--------------------------------|----------------|--------------|------------------|--|
| Moderline S.A.S. | 830.036.940 | 0018 de 2021 | 1.650.639.481,00 | Suministro e instalación de mobiliario que incluye todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta, archivo y almacenamiento de documentos y silletería |
| SF International S.A.S. | 800.225.535 | 0051 de 2021 | 200.000.000,00 | Adquisición de reactivos de dactilografía para los grupos de lofoscopia de la F.G.N. |
| Messer Colombia S.A. | 860.005.114 | 0031 de 2021 | 112.664.321,00 | Suministro de gases especializados para los laboratorios de química, microscopia, genética y análisis ambientales de la F.G.N. |
| Polco S.A.S. | 890.908.777 | 0036 de 2021 | 62.840.835,00 | Servicio de mantenimiento preventivo, suministro de combustible y soporte técnico de la unidad de extracción SOXHELT B811 del grupo de análisis ambientales de la F.G.N. |
| Aireco S.A.S. | 830.095.192 | 0091 de 2021 | 44.992.733,80 | Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de aires acondicionados para los laboratorios de los grupos de análisis de evidencia traza, química metrología de la F.N. |
| Total Materiales y suministros | | | 2.071.137.370,80 | |

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
 DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
 CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
 CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
 www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
 GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios

(c). Mantenimiento

El saldo que presenta esta subcuenta a 31 de diciembre de 2021 se relaciona a continuación:

| Nombre | Identificación | Contrato | Valor | Detalle |
|--|----------------|---------------|-------------------------|---|
| CONSORCIO WS | 901.473.822 | 0019 de 2021 | 1.846.137.847,00 | Realizar las obras de adecuación y remodelación de áreas del bunker de la F.G.N. Bogotá. |
| CONSORCIO OBRAS MILENIO PRD | 901.472.470 | 0013 de 2021 | 1.809.781.425,40 | Realizar obras de adecuación y remodelación de las dependencias del edificio de la Fiscalía general de la Nación ubicado en la calle 12B # 7 - 60 de Bogotá. |
| PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS. | 802.009.210 | 0070 de 2020 | 400.000.000,00 | Obras de adecuación y remodelación de las dependencias del nivel central, edificio L, T, C y F de la Fiscalía General de la Nación |
| UNION TEMPORAL WS | 901.426.839 | 0012 de 2021 | 196.684.525,00 | Obras de adecuación y reparaciones locativas de la sede de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la calle 18 11 46 de Florencia, Caqueta |
| SANITAS SAS | 860.000.648 | 0134 de 2021 | 100.997.680,00 | Diagnóstico, mantenimiento correctivo, validación, soporte técnico incluido la bolsa de repuestos de los laboratorios y grupos de criminalística de la Fiscalía General de la Nación. |
| EXOGENA LIMITADA | 830.052.968 | 0029 de 2020 | 98.249.494,00 | Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación y calificación operacional con soporte técnico para equipos analizadores genéticos y termocicladores marca applied biosystems, de los grupos de genética del C.T.I. |
| LAB BRANDS SAS | 860.028.662 | 0111 de 2021 | 26.165.720,00 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de consumibles del sistema de nitrógeno KJELDAHL de los Grupos de Análisis ambientales y de evidencia traza de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación de la F.G.N. |
| CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S | 860.502.528 | 0028 de 2021 | 20.100.290,00 | Servicio de mantenimiento y calificación operacional del espectrómetro de fluorescencia de rayos X de reflexión total TXRF S4 T-STAR con el respectivo set de calificación y consumibles que requieran ser reemplazados |
| INNOVACION TECNOLOGICA S. A. S. | 830.034.462 | 0029 de 2021 | 8.823.850,00 | Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calificación del equipo determinador directo de mercurio DMA 80, del grupo de Análisis ambientales de la F.F.G.N. |
| OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS | 901.249.086 | 00008 de 2021 | 5.654.149,00 | Obras de adecuación y reparaciones locativas en el inmueble ubicado en la carrera 81 54 A 97 edificio Nueva Pradera Apto 301 Bloque 1 Piso 3 de la ciudad de Medellín, Antioquia. |
| BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S A S | 800.154.351 | 0015 de 2020 | 2.334.780,00 | Servicio de mantenimiento preventivo, calificación y suministro de combustibles del equipo espectro fotométrico UY- VIS PROVE 600, del Grupo de Análisis Ambientales |
| Total Mantenimiento | | | 4.514.929.760,40 | 0,00 |

(d). Arrendamiento operativo

Corresponde a los servicios de arriendo de los patios únicos en las diferentes sedes de las Subdirecciones Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación por valor de \$5.649.744.187,00

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

(e) Licencias

El saldo a 31 de diciembre de 2021 se relaciona a continuación:

| Nombre | Identificación | Contrato | Valor | Detalle |
|-----------------------------|----------------|--------------|------------------|--|
| DELL COLOMBIA INC | 830035246 | 0047 de 2021 | 2.775.974.008,70 | Corresponde a la renovación de licencias Microsoft para la Fiscalía General de la Nación, mediante instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE 139-1 |
| ORACLE COLOMBIA LIMITADA | 800103052 | 0007 DE 2021 | 2.675.827.481,00 | Renovación del soporte técnico de licencias de programas ORACLE y renovación del soporte técnico del hardware de ORACLE para la F.G.N. |
| IBM DE COLOMBIA & CIA S C A | 860.002.120 | 0027 de 2021 | 1.855.005.948,00 | Corresponde a la actualización ampliación y renovación de las herramientas tecnológicas IBM con soporte técnico especializado para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General de la Nación |
| Total Licencias | | | 7.306.807.437,70 | |

(f). Interventorías, auditorías y evaluaciones

Relacionados a continuación:

| Nombre | Identificación | Contrato | Valor | Detalle |
|---|----------------|---------------------|----------------|--|
| Constructora Jaime Uribe S.A.S. | 901.094.240 | 0012 y 0017 de 2021 | 636.983.200,00 | Corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre las obras de adecuación y remodelación de las áreas del bunker de la Fiscalía General de la Nación ubicada en Bogotá, D.C. y a la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal sobre los trabajos de las obras de adecuación y remodelación de las dependencias del edificio ubicado en la calle 12B # 7 - 60 de la F.G.N. en Bogotá. |
| Seiing S.A.S. | 900.208.425 | 0056 DE 2020 | 26.949.533,00 | Corresponde a los servicios de contrato bajo la modalidad de concurso abierto; la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, sobre los trabajos de las obras de adecuación y remodelación de las dependencias del Nivel Central en los edificios L, T, C y F de la ciudad de Bogotá, D.C. |
| Total Interventorías, auditorías y evaluaciones | | | 663.932.733,00 | |

(g). Honorarios

Los honorarios por valor de \$1.191.809.089,00 se encuentran representados en los servicios profesionales de apoyo a la gestión de capacitación para fortalecer las competencias de un grupo de servidores, asesoría en la implementación de normas ISO para acreditación de laboratorios de criminalística del C.T.I., y servicio profesional como experto para la auditoría interna del grupo de análisis ambientales de la Dirección del Cuerpo Técnico

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN
DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 13 No. 73 - 50 PISO 3, BOGOTÁ D.C CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11416
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

29.1.2 Impuestos, contribuciones y tasas

Corresponde al valor pagado por concepto de impuestos y contribuciones entre ellas se encuentra la cuota de fiscalización y auditaje cancelada anualmente a la Contraloría General de la República e impuesto predial y vehículos de los bienes administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 191.998.111,72 | 228.681.393,78 | -36.683.282,06 |
| DEPRECIACIÓN | 191.998.111,72 | 228.681.393,78 | -36.683.282,06 |
| De propiedades, planta y equipo | 159.663.796,32 | 159.663.796,32 | 0,00 |
| De propiedades de inversión | 32.334.315,40 | 69.017.597,46 | -36.683.282,06 |
| AMORTIZACIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De activos intangibles | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

El Fondo Especial para la Administración de Bienes utilizó el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de los bienes de propiedad, planta y equipo y de propiedades de inversión.

29.3. Operaciones interinstitucionales

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 | 7.167.300.764,00 |
| OPERACIONES DE ENLACE | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 | 7.167.300.764,00 |
| Recaudos | 7.169.999.679,00 | 2.698.915,00 | 7.167.300.764,00 |

Las operaciones interinstitucionales para el año 2021 corresponden los recursos recibidos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, por \$7.169.999.679,00 que conciernen al 25% de los recursos, según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017 y Resolución No. 776 de fecha 19 de marzo de 2021, expedida por la Sociedad de Activos Especiales - SAE SAS.

29.4. Otros gastos

Los saldos de otros gastos diversos a 31 de diciembre de 2021 comprenden principalmente a la adquisición de bienes muebles y de consumo con recursos propios del presupuesto del Fondo Especial de Bienes, los cuales se trasladaron a la Fiscalía General de la Nación en desarrollo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1615 de 2013 y la Resolución No. 0001174 de fecha 23/08/2018.



ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
GERENTE FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB



GILBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ
CONTADOR